



Comisión de Justicia del Congreso de los Diputados

El Ministerio de Justicia resuelve 1.240 expedientes de indulto en los seis primeros meses del año

- El subsecretario de Justicia, Miguel Bueno, ha comparecido hoy ante la Comisión de Justicia del Congreso de los Diputados para exponer los datos de indultos relativos al primer semestre de 2020.
- La Subsecretaría de Justicia decidió reanudar los procedimientos para solicitar y conceder la gracia de indulto durante el estado de alarma, lo que permitió minimizar los efectos de la pandemia y evitar el retraso en la tramitación de más de 1.200 expedientes.

23 de noviembre de 2020.- El subsecretario de Justicia, Miguel Bueno, ha comparecido hoy ante la Comisión de Justicia del Congreso de los Diputados para presentar los datos de indultos relativos al primer semestre de 2020. En total, se han resuelto 1.240 expedientes de indulto. Esta cifra ha sido posible gracias a la Resolución de 20 de marzo de la Subsecretaría por la que se acuerda la reanudación de los procedimientos para solicitar y conceder la gracia de indulto, que habían quedado paralizados con el estado de alarma, lo que permitió minimizar los efectos de la pandemia y evitar el retraso en la tramitación de más de 1.200 expedientes.

Entre enero y junio de este año se han recibido 1.499 solicitudes (32% del volumen total de la documentación recibida); 1.350 expedientes de los tribunales (28%); y 1.877 documentos diversos relacionados con los expedientes en tramitación. (40%). En concreto, durante el período de declaración de estado de alarma se recibieron 585 solicitudes, 479 expedientes y 587 documentos diversos.



En relación a los tipos delictivos que más habitualmente han dado lugar a la apertura de expedientes de indulto en este primer semestre de 2020, el 32% de los expedientes resueltos se corresponde con delitos contra el patrimonio, seguidos de un 16% de delitos contra la seguridad vial.

Novedades en las categorías y tecnológicas

En la comparecencia, Bueno ha querido destacar también algunas novedades introducidas en el informe semestral con el objetivo de mejorar la calidad de los datos y su comprensión. Así, se han desdoblado algunas categorías o descriptores que se utilizaban para identificar los tipos de delito en la base de datos de indultos, diferenciando entre delitos contra la Integridad Física y delitos contra la Integridad Moral.

También se introducen dos nuevos descriptores: Relaciones Familiares (referida a delitos como abandono de familia, sustracción de menores, quebrantamientos de deberes de custodia, entre otros) y Medio Ambiente y Organización de Territorio. Esto permite, en la medida de lo posible, adaptar las categorías de la base de datos de indultos a los tipos recogidos en el Código Penal.

Por otro lado, el Subsecretario de Justicia ha explicado que a comienzos de este semestre se inició la tramitación electrónica de expedientes y que desde abril se puede solicitar su incoación a través de la sede electrónica del Ministerio.